



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009420-02, PE/009421-02 y PE/009422-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 435, de 22 de junio de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008429, PE/008438, PE/008840, PE/008863, PE/008958, PE/009041, PE/009049, PE/009051, PE/009076 a PE/009080, PE/009092 a PE/009097, PE/009109, PE/009110, PE/009113, PE/009114, PE/009116, PE/009119, PE/009120, PE/009123 a PE/009196, PE/009198, PE/009202, PE/009210, PE/009218 a PE/009231, PE/009233, PE/009249 a PE/009260, PE/009263, PE/009264, PE/009274, PE/009276, PE/009279 a PE/009286, PE/009294 a PE/009297, PE/009303, PE/009304, PE/009308, PE/009325, PE/009347, PE/009348, PE/009350, PE/009362 a PE/009377, PE/009380, PE/009381, PE/009388, PE/009390, PE/009391, PE/009395, PE/009397 a PE/009402, PE/009404 a PE/009406, PE/009414 a PE/009422, PE/009436, PE/009437, PE/009439, PE/009461 a PE/009464, PE/009466, PE/009467, PE/009518, PE/009521 a PE/009524, PE/009526, PE/009530 a PE/009533, PE/009538, PE/009546, PE/009547, PE/009550, PE/009552, PE/009553, PE/009558, PE/009569, PE/009615 y PE/009630 a PE/009632, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
009420	Acciones realizadas para informar sobre el procedimiento disciplinario deportivo dirigidas a los agentes deportivos.
009421	Acciones realizadas para informar sobre el procedimiento electoral federativo dirigidas a los agentes deportivos.
009422	Acciones llevadas a cabo para garantizar el conocimiento entre agentes deportivos de las competencias del Tribunal del Deporte de Castilla y León.



Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./0909420, P.E./0909421 y P.E./0909422, formuladas a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativas a acciones en relación con la disciplina deportiva.

El Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León 2014-2017, contemplaba entre sus acciones a desarrollar en relación con la disciplina deportiva, el informar, asesorar y difundir el procedimiento disciplinario deportivo, así como el procedimiento electoral, además de generalizar el conocimiento de las competencias del Tribunal del Deporte de Castilla y León.

Tanto la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, como el Decreto 21/2006, de 6 de abril, por el que se crea el Tribunal del Deporte de Castilla y León y regula su composición y funcionamiento, establecen que el mismo constituye un órgano administrativo superior e independiente que tiene la función esencial de garantizar que la actividad deportiva se ajuste a la legalidad y a las exigencias del Estado de Derecho en materia de disciplina deportiva, control electoral y control administrativo respecto de las funciones públicas encomendadas a las federaciones deportivas de Castilla y León, contando para ello con el apoyo de los medios necesarios de la Consejería competente en materia de deportes, entre los que se señala la labor de asistencia por la Secretaría del mismo, quien realiza de manera habitual esas funciones de información, asesoramiento sobre la tramitación de los distintos procedimientos que ante este órgano se llevan a cabo.

En el periodo de tiempo al que hace referencia la pregunta, se han desarrollado tres jornadas de información y asesoramiento con representantes de federaciones y clubes deportivos, en las cuales han participado los vocales del Tribunal del Deporte.

De conformidad con el Decreto 39/2005, de 12 de mayo, de Entidades Deportivas de Castilla y León, que estipula que las elecciones de los presidentes de las federaciones deportivas tendrán lugar cada cuatro años, se ha desarrollado un procedimiento electoral general en 2016, coincidiendo con los Juegos Olímpicos de verano, con la excepción de la Federación de Deportes de invierno de Castilla y León que se celebraron en 2014, año en el que tuvieron lugar los Juegos Olímpicos de invierno, habiendo celebrado elecciones en este periodo la totalidad de federaciones deportivas de Castilla y León.

De acuerdo con la normativa reguladora de elecciones de las federaciones deportivas de Castilla y León, las elecciones se han llevado a cabo para cada federación en cada provincia, que es la circunscripción electoral.

Valladolid, 11 de julio de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.